



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.-

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Región del Maule, y se resuelve sancionar al señor Pedro Espinoza Errazuriz con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por un mes según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra I).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 4-2020.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)